

## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros el representante legal y contador general de la CIREEM S.A.S certificamos que se han preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo comparativo a diciembre 31 por los años 2019 y 2020, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa comparativamente al 31 de diciembre por los años 2019 y 2020; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes Flujos de Efectivo, además se certifica:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No se ha tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Se garantiza la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- f. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de marzo del año 2021

Cordialmente,



PATRICIA JULIETA VELEZ SANCHEZ  
Representante Legal  
CIREEM S.A.S



FANNY STELLA ROMERO P.  
Contadora Pública T.P 60192-T